



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	8354
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	8354
Intervención de la procuradora Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8354
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	8354
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8354
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000006.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	8354

Páginas

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	8354
Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000006.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	8355
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.	8355
En el debate intervienen los procuradores Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista), Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular), Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL), Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) y Sres. Sarrión Andaluz y Santos Reyero (Grupo Mixto).	8355
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	8383
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	8392
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	8392



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Sí. Pedro González por Gloria Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Perdón. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí, presidenta. Adela Pascual sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. José María Bravo sustituye a Victoria Moreno. Y ya comunicamos por escrito que para la tramitación de la ley Juan José Sanz Vitorio... Muy bien. Jose María Bravo sustituye a Victoria Moreno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PL/000006

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Estas designaciones recayó en los señores Barcones Sanz, Del Barrio Jiménez, Castaño Sequeros, Martínez Antolín, Muñoz de la Peña González, Sanz Vitorio y Sarrión Andaluz. Se ratifica esta... esta designación, ¿verdad? Sí. Quedan ratificados, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.



Elaboración Dictamen PL/000006

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Debate de las enmiendas al proyecto de ley que se mantienen para su defensa en Comisión. Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Virginia Barcones.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Gracias, presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista presenta un conjunto de enmiendas que voy a defender su finalidad y lo que pretendemos dentro de este proyecto de la Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el texto remitido, en su exposición de motivos se nos dice que la finalidad es modernizar la regulación existente, dotarla de una mayor sistemática, consolidar el proceso de regeneración democrática, incrementar la transparencia en todas aquellas cuestiones que forman parte de la condición y del ejercicio de las funciones del alto cargo, incorporando medidas de seguridad jurídica y garantías del cumplimiento, como existencia de un régimen sancionador explícito y de un órgano colegiado con competencias sancionadoras y de control.

Abordar el proceso de regeneración democrática e incrementar la transparencia en el ejercicio de las funciones del alto cargo, con todo este tipo de medidas, debe de ser una cuestión no solo jurídica, sino que atañe también a la política y a la moral de las mismas. Encontramos en este proyecto de ley importantes carencias, si nuestra pretensión es garantizar esta regeneración democrática. Y encontramos carencias fundamentales en cuanto a la Comisión de Ética Pública. Es un órgano colegiado con competencias sancionadoras y de control, que, entre otras funciones, debe de elaborar la propuesta de Código Ético y de Austeridad, así como plantear recomendaciones e incoar y resolver los procedimientos sancionadores que se tramiten por las infracciones administrativas cometidas por los altos cargos.

Para que se garantice la imparcialidad de este órgano consideramos que es necesario que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sea aceptada. La designación, tal y como se propone en el proyecto de ley, consideramos que no garantiza la imparcialidad del órgano, teniendo en consideración las importantes funciones que acabo de describir. Se nos propone un órgano con seis miembros, en el cual tres miembros son directamente de la Junta de Castilla y León, con una Presidencia que va a tener un voto de calidad, y otros tres miembros, entre expertos designados, pero que también van a ser designados por la propia Junta de Castilla y León. Es decir, quien se va a encargar de instruir los expedientes y resolver los mis-



mos va a ser un órgano designado por la Junta de Castilla y León para conocer de los propios hechos cometidos por los propios miembros del Gobierno. Adolece de una parcialidad absoluta. Es decir, se propone que, en este caso, si fuera la composición tal y como está hoy, el consejero de Presidencia sería el presidente de un órgano que puede encausar a otros miembros, a otros consejeros del Gobierno.

Nosotros creemos que, si queremos que de verdad esto sea regeneración democrática, tenemos que buscar un órgano que tenga la máxima imparcialidad. ¿Cuál es la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista? Un órgano con siete miembros, donde no opere el voto de calidad, no sea determinante el voto de calidad del presidente, que la Presidencia sea la del presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León; y lo proponemos porque el presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León es el Consejo Consultivo... el superior órgano consultivo de la Comunidad de Castilla y León, no está integrado en ninguna de las Consejerías u otros órganos o entidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ni en ninguna otra Administración autonómica, y simplemente está adscrito presupuestariamente a las Cortes de Castilla y León; ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, con el fin de garantizar su objetividad e independencia. Consideramos que es mucho más imparcial que esté presidido este órgano por el presidente del Consejo Consultivo que por un consejero que es miembro del propio Gobierno que va a juzgar, porque lo va a hacer a sus propios compañeros.

Así mismo, consideramos que bien que haya otros dos miembros de la Junta de Castilla y León, pero que los órganos... es decir, esas otros cuatro expertos designados deben de ser no por la Junta de Castilla y León, sino por las Cortes de Castilla y León, por una mayoría de dos tercios, entre catedráticos y profesores universitarios; y nosotros incluimos "con un mínimo de quince años en el ejercicio profesional", para garantizar esa solvencia en el desarrollo y ejercicio del cargo. Es fundamental dotar de esa máxima independencia a este órgano, y consideramos que con lo propuesto en este proyecto no se garantiza.

Así mismo, el Código Ético y de Austeridad no puede ser una comunicación, tiene que tramitarse como un proyecto de ley. Las Cortes de Castilla y León deben de ser decisivas a la hora de aprobar este código ético. No puede ser la Junta de Castilla y León quien apruebe la norma, quien designe al órgano encargado de juzgar estas infracciones. ¿No se dan cuenta de que no requiere, no va a tener, va a nacer... va a nacer con una parcialidad que va a hacer dudar de todo el proceso de regeneración democrática? Y es fundamental que estas dos cuestiones se modifiquen si de verdad creemos en la regeneración democrática.

Encontramos también otras cuestiones, que ahí ustedes tendrán que valorar, porque, cuando uno se plantea la regeneración democrática, hablamos de lo jurídico. Y es verdad que las normas no pueden tener efectos retroactivos cuando tienen efectos sancionadores no favorables, lo dice el Artículo 9.3 de la Constitución. Pero, más allá, o a la vez que lo jurídico, está lo político y lo moral. Ustedes proponen normas que a mí me gustaría que nos dijeran si las van a cumplir, porque si ustedes consideran que es incompatible ser procurador y ser alcalde de capital de provincia, ¿ustedes consideran que esta incompatibilidad es dentro de dos años y medio? Es decir, política y moralmente, ¿ustedes consideran que algo es aceptable hoy, pero no es aceptable dentro... es aceptable hoy, pero no va a ser aceptable dentro de dos años? Ustedes tienen una gran disquisición en este asunto; en este asunto y en el



tiempo de la permanencia o de cuándo uno ya es inelegible. Porque ustedes consideran que nadie debe de estar más de ocho años siendo presidente o consejero, para ustedes, del mismo ramo; para nosotros da igual de qué se sea consejero: cuando pasan ocho años, ha pasado el tiempo en el que uno debe de estar en el ejercicio, en la acción de gobierno como consejero.

Pero ustedes tienen un gran problema moral y político que resolver, porque ustedes proponen cosas para futuro, que parece... o a lo mejor usted me sorprende y me dice que ustedes, esto que creen que no debe de ser dentro de dos años, ya se lo van a aplicar hoy.

Hay otra serie, otro paquete de enmiendas que intentan garantizar mayor control de las Cortes de Castilla y León en el ejercicio de funciones de control que institucionalmente corresponden a esta Cámara: el nombramiento y contratación de los altos cargos. Nosotros proponemos que, formulada propuesta por la Junta, se debe de remitir a las Cortes, donde la Comisión correspondiente por razón de la materia evaluará la idoneidad mediante comparecencia de la persona, emitiendo dictamen, que no tendrá carácter vinculante.

Y también mayor control en las obligaciones derivadas del nombramiento. Proponemos incluir que la declaración de actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, así como aquellas de estas características que hayan desempeñado durante los dos años anteriores, aparezcan. Porque yo le pongo un ejemplo: podemos tener un consejero de Sanidad que el año anterior... ya no el año anterior, el mes anterior a su nombramiento, trabajara en una farmacéutica con la que después adjudiquemos lotes de medicamentos. Es necesario, es importante, si de verdad creemos en la transparencia, si de verdad creemos en la regeneración.

Así como las exigencias de responsabilidad. El Grupo Parlamentario Socialista incluye una enmienda para que los altos cargos sean responsables por los quebrantos a la Hacienda de la Comunidad que se hubieran podido producir como consecuencia de un ejercicio de sus funciones contrario a la legalidad de forma dolosa, y que dicha responsabilidad sea exigida, en todo caso, por la Administración.

También, en cuanto al cese de los altos cargos, incluir cuando se acredite su titularidad de cuentas o participación en sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o cuando las Cortes acuerden su reprobación como consecuencia de la reiteración de actuaciones que obstaculicen el control parlamentario o de un manifiestamente inadecuado ejercicio del cargo.

También tenemos enmiendas para incluir una mayor dureza en caso de infracción, como de sanción, en cuanto a la prescripción de las mismas. Proponemos que, frente a los cinco, tres y un años que se estipulan, sean diez, cinco y dos años.

Y también, en cuanto a la compatibilidad del alto cargo, nosotros creemos que debe de ser compatible con la participación no retribuida en las corporaciones locales. Vivimos en una Comunidad Autónoma donde entre ayuntamientos y entidades locales menores suman más de 5.000. Se debe de permitir, siempre que no haya remuneración de por medio, la participación.

También una modificación de la Ley Electoral de Castilla y León, para que las listas de candidatos deban alternar en su composición hombre y mujer, de forma que no haya dos candidatos consecutivos del mismo género. Creemos en la paridad y la defendemos también en Castilla y León.



Por lo tanto, señorías, una serie de enmiendas que intentan que la regeneración democrática y la transparencia sean pero de verdad. No queremos una ley de apariencia; queremos una ley útil que, de verdad, aborde estos temas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio.

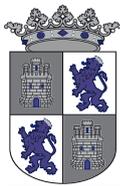
EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora presidenta. En fin, voy a... voy a tratar de ser muy breve, porque yo creo que, en lo que es la parte detallada del debate de las enmiendas, buena parte lo hemos tenido ya en Ponencia, y lo que es la parte más de debate político del proyecto de ley, evidentemente afectado también, lógicamente, la presentación de las enmiendas obedece a una componente política, como no puede ser de otra manera, entiendo que deberá ser en Pleno.

Mire, yo creo que, como dice la ley, el proyecto de ley, lo que pretende es establecer el régimen jurídico de los altos cargos de la Administración de la Comunidad, de las entidades a ella adscrita, en un sentido lo más amplio posible, incorporando a las empresas públicas, fundaciones públicas y, además, y yo creo -y ya les avanzo que a continuación les plantearé, pues de cara al Pleno, que probablemente es lo más adecuado, y para que pueda ser analizado con... con tranquilidad, y estoy absolutamente convencido de que lo vamos a firmar todos los grupos parlamentarios-, extenderlo también a las propias Cortes de Castilla y León. Se entendería mal que las Cortes de Castilla y León no tuvieran un código ético, cuando lo van a tener todas las instituciones, y se entendería mal que pidamos limitaciones... nos parezca bien las limitaciones que se plantean a instancias del Ejecutivo, y no hagamos lo mismo en el Legislativo.

En cualquiera de los casos, por centrarme en las enmiendas, solamente dos cosas antes, porque yo comprendo que hay días que son difíciles, y no quisiera yo hacerlos más difíciles todavía, ¿no? Entonces, sí le recomiendo -una recomendación, créame, desde... desde el aprecio, ¿eh?-, mire, deje de identificar Junta de Castilla y León con Partido Popular. Yo comprendo que no es fácil que ustedes lleguen a gobernar, yo comprendo que no es fácil que se dé esa circunstancia, pero creo que la prevención que tiene usted hacia alguna de estas cuestiones es porque sistemáticamente identifica Junta con Partido Popular, ¿no? Ahora, el Partido Popular ganó las últimas elecciones y gobierna, pero la Junta de Castilla y León no es el Partido Popular. En el futuro, pues me imagino que Podemos pretenderá ganar las elecciones, como Ciudadanos o... o los otros grupos que se presentan pretenderán ganar las elecciones. Ustedes dan por hecho que no las van a ganar nunca, y entonces por eso son tan preventivos con las cuestiones de identificar que alguien de la Junta es alguien del Partido Popular.

Y segundo, hombre, yo creo que lo que está muy mal, lo que está muy mal es tratar de ganar un partido después de que ha terminado y se ha perdido claramente. O sea, los resultados electorales fueron los que fueron en los distintos ámbitos, el autonómico y el local. Y ahora pretender, a través de la vía de una ley, alterar el resultado de algunas circunscripciones no me parece serio. Me parece impropio de usted, que creo que es una persona seria; entonces, no lo haga.



Mire, en relación a las enmiendas, han presentado ustedes 37 enmiendas que yo agradezco. Se lo agradezco sinceramente, porque, más allá de la coincidencia, discrepancia o aquellas en las que hayamos podido pactar, pues, en fin, es un esfuerzo que yo les agradezco.

De las 37 –bueno, hay una que es a la exposición de motivos, y ya con esto avanzo que todas aquellas enmiendas de todos los distintos grupos que van a la exposición de motivos, lógicamente, es una cuestión que tiene que quedar *a posteriori*; la exposición de motivos tendrá que adaptarse al resultado del proyecto de ley aprobado, ¿no?-, hemos aprobado en Ponencia, bien directamente, o a través de transacción –alguna andamos ahí todavía, que yo estoy seguro que es posible que se pueda transaccionar-, 7. Mantenemos sobre otras 2 la oferta de transacción, que hemos quedado pendiente que ustedes valorarán, y que al Pleno yo sé que podemos llegar a un acuerdo, como son la número 20, sobre la composición de la Comisión de Ética, que es algo que le preocupa a usted enormemente, pero yo creo que por... fundamentalmente, por esa errónea concepción que tiene usted de la Junta. Y la número... a través de una enmienda que también está ofrecida la transacción a otro grupo parlamentario, creo que podemos ponernos de acuerdo. Y la número 35, que estamos ahí pendientes de una redacción, en la que yo, sinceramente, no me parece que... más allá de cuestiones técnico-jurídicas, conveniencia o no, me parece que es bueno que la iniciativa, los impulsores de la iniciativa legislativa popular puedan tener también su presencia para ver la presentación; en el Pleno sigo... sigue la misma oferta, y estoy seguro que vamos a poder ponernos de acuerdo. Y hay 2 enmiendas más que, como ya les dije, estudiaremos de cara al Pleno, ya se lo dije en la Ponencia, que son la 13 y la 24, que estamos analizando para ver la posibilidad de incluirla, como habíamos quedado usted y yo en Ponencia, de cara al Pleno. Seguimos en ello y espero que podamos ponernos de acuerdo.

Y a partir de aquí, pues poco más. O sea, yo, sinceramente, espero que se plantee la posibilidad, por lo menos sopesese la posibilidad de retirar aquellas que tienen que ver con el ámbito de la limitación genérica de la... de los mandatos, por dos razones: porque de su formulación, ya de su formulación, lo que ustedes plantean no es la posibilidad de no nombrar, sino que obligarían a cesar, con lo cual nos encontraríamos en tesituras bastante extrañas, ¿no?, como a alguien a quien se le nombra tiene que ser cesado, tiene que cesar automáticamente; es decir, la redacción no me parece correcta. Y, además, yo estoy seguro que con la propuesta esta, genérica, que les hacemos para inclusión también del ámbito de las Cortes sería homogéneo, sería equiparable y parece mucho más razonable esa propuesta.

También estoy seguro que, desde la seriedad, van a retirar –yo creo que deben pensárselo, ¿no?– el hecho de que sí que se... que sea incompatible... es curioso, usted plantea que sea incompatible los alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes, pero no lo sean los concejales, ¿eh? Y la única razón en la que se amparan para que no lo sean dice que no estén liberados. Hombre, mire, esto es tan de Perogrullo que nos encontraríamos ante la situación de que, si vamos a que no sean liberados, que no lo sean en ningún caso, procederíamos a que se liberara en las Cortes y ya sería compatible para estar en los dos lados. Pero es que, además, está poniendo usted nombre, y además dice, eso sí, y además que los alcaldes, ¿eh?, que los alcaldes que ya lo sean que ahora, con carácter retroactivo y alterando el resultado de las elecciones, dejen de serlo ahora, ¿eh? Pero los concejales, concejales... yo creo,



sinceramente, que no le hace ningún favor a algún compañero o compañera suya, al que le está poniendo nombres y apellidos, en estar ahí, no lo hace. Entonces, yo creo que, desde la seriedad, eso deben retirarlo, porque usted sabe perfectamente que no se puede plantear la retroactividad. Que es bueno plantear, además, el respeto de la voluntad de los ciudadanos y respetar los resultados electorales.

En fin, también espero que algunas de las propuestas que usted ha hecho mención aquí, listas cremallera y alguna cuestión más, a mí, más allá de cualquier valoración, o sea, sinceramente, me parece una injerencia en lo que es la propia actividad de los partidos políticos, que yo creo que no debemos entrar. Pero, hombre, cuando hay otras posibilidades de injerencia en los partidos políticos, que yo no hago, y que, ya que usted sí que entra en injerencia, podría hacer, por ejemplo, ¿eh?, a mí me parece que los partidos políticos tienen que respetar la ley, ¿eh? La ley de paridad también tiene que ser respetada. La opción sobre que sea cremallera o no, yo creo que debe ser una opción de los propios partidos políticos. Pero imagínese usted que le digo: hombre, y puestos a entrar en la injerencia en los partidos políticos, ¿por qué no nos planteamos que los partidos políticos también digan algo -se lo digo sin ninguna mala fe-, por ejemplo, que se limite también en los partidos políticos el número de veces que uno se puede presentar si pierde? Porque, claro, es que hay gente que pierde muchas veces. Hombre, y lo que usted me está planteando aquí es que dejen, por una parte, de tener presencia en el escaño quien lo ha ganado legítimamente, a través de la voluntad de los ciudadanos, que además sea con carácter retroactivo, que se vayan aquellos a los que votan los ciudadanos, pero que puedan sistemáticamente estar viniendo aquellos que pierden. No parece muy coherente, y usted es una persona seria y estoy seguro que no pretendía tener una injerencia en algunas propuestas en los partidos políticos, y, vamos, no es que yo le esté dando una idea sobre alguna propuesta más que pueda hacer, pero se me ocurre, a bote pronto, que podía tener inclusión entre las enmiendas, puestos a meternos con lo que tienen que hacer los partidos políticos.

Hombre, de verdad, porque usted conoce la Administración local, no sé quién le ha hecho esta propuesta. Y, además, reconozco que la defiende usted con entusiasmo, como si se la creyera, ¿eh?, como si se la creyera. A mí no me hable de esto de somos... de la Administración local, de los concejales o alcaldes, porque aquí el que le habla lo ha sido, las dos cosas, ¿eh?, las dos cosas. Creo que lo más importante que se puede ser en política es concejal o alcalde de tu pueblo, y yo eso lo he sido. Así que, al respecto, poco... poca duda, ¿no? Pero ¿cómo se puede plantear en serio, de verdad, cómo se puede plantear en serio la posibilidad de que...? No pienso en nadie, pienso en el alcalde de Villaquilambre, por ejemplo, que le tengo aquí al lado -para no poner a nadie-; me imagino al alcalde de Villaquilambre siendo director general de la Administración Territorial, por ejemplo, porque, según lo que usted plantea, debe ser compatible; es más, en la Ponencia defendía que, además, era... de compatible, era bueno, y que tenía que ser así. O sea, no voy a hacer ningún comentario; las risas de... aquí ya me parecen suficientes. Hombre, no es serio. Yo creo que alguien le ha colado esta por error. Se ha equivocado. O sea, pretender ser alto cargo y concejal de un municipio, ¿eh?, o de ciudad, de Administración local, es decir, o de una diputación, ¿se imaginan ustedes el diputado... el diputado del área correspondiente de una diputación provincial siendo director general? No hay comentario. Por lo tanto, yo creo que eso es un error, seguramente no se han dado cuenta, y por eso lo van a quitar.



Hombre, lo de la evaluación me parece muy bien; me parece muy bien lo de la evaluación. Me parece que solamente retrasa, no sirve para nada, pero imagínese usted que lo hacemos al revés: ya que desde el Legislativo emitimos un informe sobre idoneidad del alto cargo de la Junta, ¿eh?, ¿imagina usted un informe emitido por parte de la Junta sobre la idoneidad del portavoz propuesto por un grupo parlamentario, o el viceportavoz o la viceportavoz de un grupo parlamentario en las Cortes de Castilla y León? No me parece serio. Se lo digo sinceramente, no... por eso también... tal.

En fin, hay otra serie de enmiendas propuestas por el letrado, y que podemos encontrar adecuadas. Hombre, lo de que porque alguien haya trabajado en un sector hace tiempo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Señor Sanz Vitorio, por favor...

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

(Termino, señora presidenta).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

... vaya terminado, que...

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

... hace el tiempo que sea, le incompatibilice por haber sido bueno a lo mejor en eso me parece que no es serio. Y yo comprendo que hay muchos de ustedes que... no es su caso, no es su caso, pero muchos de ustedes es verdad que nunca trabajaron nunca en nada, pero, hombre, eso... y me parece legítimo, pero, hombre, no me diga que a quien tiene méritos no lo haga.

Y termino. La incompatibilidad de... también es durante el desempeño, señorita, no tres o cuatro años antes. En fin. Terminó ofreciéndole ya la transacción de la que... de la que les hablé, ¿eh?, y que, sin perjuicio de que, lógicamente, sea más para el Pleno, sería una disposición adicional, que espero que todos fijemos, todos aprobemos: "Las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, se dotará de un código ético al que estarán sujetos los procuradores de las mismas. Así mismo, los miembros de la Mesa de las Cortes, portavoces, viceportavoces y portavoces adjuntos de los grupos parlamentarios estarán sujetos a las limitaciones de nombramientos para esos puestos en los mismos términos recogidos en el Artículo 2.2 de esta ley y la Disposición Adicional Primera". Por supuesto, abierto a mejor redacción, mejor encaje, de aquí al Pleno, pero para que lo vayan sopesando. Y perdón porque me he excedido, prometo ser más corto en los demás.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. En turno de réplica, y por un tiempo de cinco minutos -que seré un poco generosa, ¿eh?-, tiene la palabra doña Virginia Barcones.



LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Muchas gracias, presidenta. Señor Sanz Vitorio, dentro de la seriedad y el afecto recíproco que nos profesamos, le voy a decir: no doy crédito a su propuesta –y los Servicios Jurídicos estimarán en corregirme–, usted pretende con una ley que regula el Gobierno regular el Poder Legislativo. O sea, usted pretende que una ley del Ejecutivo invada la reserva que tiene el Reglamento de las Cortes. Yo esto se lo había oído a ustedes en la prensa, pero pensaba que es estas cosas de la política, de farol, y dos más... venga, vamos allá. Digo, de verdad que, desde luego, no pensaba que usted, en Comisión, donde queda Acta, fuera capaz de hacer esta propuesta. Yo, lo que sí voy a emplazar es a que los Servicios Jurídicos nos digan si una ley de Gobierno puede invadir la reserva –la reserva que hace el Estatuto– del Reglamento de las Cortes para regular el poder Legislativo; y desde luego que, donde corresponda, porque, claro, esto ya me trae a lo que... y confirma lo que nosotros dijimos desde el primer día: si no hubiéramos cogido una rabieta, no estaríamos con una ley del Gobierno, sino con una reforma del Estatuto, y hubiéramos ido descendiendo a las distintas leyes que pueden entrar dentro de la regeneración democrática y la transparencia. Ustedes se ven sobrepasados por los propios acontecimientos y porque esto de la regeneración, muy bonito, pero luego no se lo creen. Y nos desmarcamos con una propuesta que, mire, yo ni políticamente la voy a juzgar, solo voy a emplazar a que nos digan si podemos invadir la reserva reglamentaria establecida a favor de que sea en ese instrumento, en esa normativa, donde regulemos el Poder Legislativo, porque, si desde una ley del Ejecutivo vamos a regular ya el Legislativo, de verdad que no doy crédito. No me voy a extender más, yo voy a dejar que sean los Servicios Jurídicos quien se lo aclare.

Por otra parte, mire, si a mí no me preocupa, o sea, yo estoy absolutamente convencida de que al Partido Popular le queda ya poco tiempo en el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y estoy convencida –y, como estoy convencida, por eso lo propongo– de que habrá un cambio de Gobierno, por la alternativa que es el Partido Socialista. Y eso es lo que me preocupa. O sea, yo no quiero un Gobierno donde hagamos un tribunal o un órgano donde nosotros mismos juzguemos a nuestros compañeros; y, fíjese, es que esta Comisión de Ética Pública, que nombra el propio Gobierno, puede acordar el cese de un consejero. Y fíjate... fíjese que estas armas las carga el diablo –y me voy a quedar ahí– porque no vaya a ser que un Gobierno nombre un órgano que cese a un compañero. Ahí lo voy a dejar, no voy a entrar más en la cuestión.

Luego usted me habla de... nosotros defendemos, y así va en una enmienda, que los concejales de capital de provincia que no tienen dedicación exclusiva puedan compatibilizar su función con la de procurador, porque para nosotros en la dedicación exclusiva está el quid de la cuestión de la propia incompatibilidad. Que ustedes luego tengan problemas de justificación política o moral de cómo yo puedo estar defendiendo la incompatibilidad y voy a poner en un brete a compañeros sentados en esa condición, se lo tendrá que explicar usted, no yo, porque la propuesta del Grupo Socialista es perfectamente coherente con la situación del Grupo Parlamentario Socialista. El problema lo tienen ustedes, que dicen una cosa y hacen otra. El Grupo Socialista dice una cosa en estas Cortes de Castilla y León, y la cumple; así que otra que le dejo para que usted explique; que, desde luego, quien tenemos que explicar no somos nosotros. Y, hombre, yo presupongo al alcalde de Villaquilambre que tiene



capacidad suficiente para poder gestionar y gobernar con absoluta neutralidad. No sé por qué usted duda del alcalde de Villaquilambre -yo, desde luego, le doy toda mi confianza-, usted mismo.

Me habla de la injerencia de los partidos políticos, y vuelve otra vez a mezclar. Yo creo que vamos a tenernos que poner, no sé, o los Servicios Jurídicos, que nos hagan un curso para que distingamos los Poderes Ejecutivo/Legislativo. Porque, si yo intentara regular quién es el portavoz en el Poder Legislativo, nada que ver con el Ejecutivo... pero, en cualquier caso, no sé, me gustaría que me dijera si usted está en contra o no le parece bien la Ley Electoral, en la que se marca una discriminación y se establece unos mínimos de género. Porque hay gente que creemos en la igualdad, y hay gente que creemos en que hay que adoptar medidas para garantizar la igualdad, porque uno de los géneros no lo ha tenido nada fácil. Pero hay grupos parlamentarios, como el que yo represento, que seguimos trabajando y proponiendo medidas para garantizar la igualdad real y efectiva y el acceso del género que lo tiene más complicado a la vida pública y política. Y lo vamos a seguir defendiendo.

Y ya, mire, para acabar. Usted dice que muchos no han trabajado nunca. Los conocerá usted, porque a los que yo conozco llevamos trabajando toda la vida.

Mantenemos todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el procurador Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias. Muy brevemente. Mire, sobre el final, no... -como ya lo dije en una ocasión- no lo voy a repetir. He dicho, además, que no es su caso, pero los dos... le he dicho, le puedo decir... como ya el caso de alguno, usted sabe quién es, y ya lo dije, y lo dije en Pleno, no lo voy a repetir aquí. *[Murmullos]*. Mire, ¿tiene usted la palabra señor Martín Benito?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor, no entren en debate. *[Murmullos]*. Por favor, por favor, pero no entre, no entre en debate, no tiene la palabra, por favor. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Pero eso lo dirá la presidenta, no tú.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor, le llamo al orden.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Gracias, señora presidenta. Yo comprendo que hay lunes que son muy difíciles, ¿pero qué se le va a hacer? Mire, por eso digo... yo ya le dije... *[Murmullos]*. Llámeme al orden, haga algo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Le llamo al orden por segunda vez.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Bien, dicho esto... dicho lo cual, dicho lo cual, manteniendo las cuestiones; mire, por ir casi del final al principio, claro, y la ley se cumple, la ley se cumple, señoría, la ley obliga a una paridad, pero no dice la ley en ninguna parte que el orden tenga que ser lista cremallera; en ningún caso tenga que ser lista cremallera. Yo respeto la ley, se cumple, ¿eh?, y lo otro me parece que es una injerencia en los partidos políticos, porque, cumpliendo la ley, cada uno decidirá en qué orden lo ponen. Y, no le digo yo que esté en desacuerdo, si no digo que esté en desacuerdo, estoy diciéndole que es una injerencia. Y le invitaba –en ese ánimo de injerencia en los partidos políticos– a que hiciera algo que puede ser interesante, ¿eh?, limitemos en ese sentido.

Siguiendo de atrás adelante. Hombre, ¿de verdad usted cree que es posible que alguien que es director general, por ejemplo, de Administración Local puede actuar con absoluta...? Para bien y para mal. Es decir, en unos casos perjudicará al municipio del que es miembro de la corporación por que no le dijeran –y probablemente se exceda– y en otros casos pues podrá ser al revés. Por lo tanto, parece bastante... bastante razonable que eso sea absolutamente, absolutamente incompatible.

¿En el resto de... en el resto de las cuestiones? Pues mire, mantengo exactamente lo mismo que le dije: yo creo que es bueno respetar los resultados electorales. Y yo le digo, ¿eh?, sí, es bueno respetar los resultados electorales, y no solamente desde el punto de vista de la legalidad. La retroactividad no tiene cabida en este caso. Pero es que, además, lo que usted plantea como una cuestión de moralidad es que yo lo planteo en términos de respeto a lo que han decidido los ciudadanos. Los ciudadanos han decidido libremente, ¿eh?, en unas elecciones –separadas, en el ámbito local y en el ámbito autonómico– con unas reglas del juego, ¿eh?, que es las que estaban en vigor, votar a unos y a otros. Y usted... Yo le digo a usted, ¿eh?... y usted está poniendo, con su excepción, con su excepción, nombres y apellidos a algún caso que usted tiene y que los dos sabemos. Y me parece mal, me parece mal también, no tiene ningún sentido, ¿eh?, el... la excepción, ni tiene ningún sentido que se alteren resultados electorales, y hay que esperar a la próxima legislatura, como no puede ser de otra manera. Y la excusa de la... de la dedicación exclusiva ya se la pongo yo cómo se solventa; por lo tanto, no es serio. En fin, como yo creo de esto vamos a seguir hablando, ¿eh?, pues lo haremos en Pleno.

Y termino diciéndoles: yo le he dicho “esto es lo que les propongo”; y he dicho “de aquí al Pleno”, por supuesto, buscándole el mejor encaje, ¿eh?, para plasmar lo que es la voluntad política; y estoy seguro, o sea, yo no entiendo por qué usted quiere retrasar la aprobación de este proyecto de ley; lleva diciéndolo reiteradamente, vinculándolo a la reforma del Estatuto, que es algo que se podía haber hecho, pero evidentemente lo hubiera retrasado más. La voluntad política de este grupo es recoger la obligatoriedad de que las Cortes de Castilla y León, por una cuestión de vergüenza torera, no puede ser la única institución que quede al margen de tener un código ético. Por tanto, debe tener un código ético. Y me parece razonable la limitación, sí, pero también en las Cortes; y, lógicamente, en esos términos es en los que los planteamos. Y tendrá que ser a través de un código ético, por eso digo del que se dote las Cortes en un plazo, dando



la fórmula que quieran, pero esa es la voluntad política. Y lamento enormemente su disposición a no firmar esa transacción. También le digo: estoy seguro que de aquí al día del Pleno la firmarán, la firmarán. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? ¿El Grupo Mixto? Grupo Mixto, primero -los tengo por el orden-. ¿Grupo Mixto, quiere? ¿No? ¿Grupo Ciudadanos? ¿Tampoco? ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Sí? Pues por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Nada, muy breve. Simplemente decir que vamos a apoyar la Enmienda número 31, que es la correspondiente a las listas cremallera, solo con un matiz, que es candidatos consecutivos del mismo sexo, no del mismo género. Gracias. Y en el resto nos abstendremos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Pues entonces entramos en las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, todas ellas agrupadas. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar quisiéramos decir que identificamos la Junta de Castilla y León, siempre, con el Partido Popular porque así nos lo hace ver la Junta de Castilla y León. Y el ejemplo lo tenemos hoy aquí cuando el viernes pasado el señor consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León hace la enmienda que hace hoy el señor Vitorio y la traslada 48 horas después al Parlamento legislativo. Y también porque así nos lo hacen ver, sobre todo en las campañas electorales, cuando se hace campaña electoral del Partido Popular en las instituciones que corresponden a todos.

Dicho esto, nuestro grupo parlamentario ha presentado un total de 16 enmiendas a este Proyecto de Ley del Alto Cargo, al cual queremos decir que, aunque hay artículos que se contemplan en esta... en esta ley que modifican otras leyes en los que podríamos estar de acuerdo, como es el caso de la reforma electoral o la iniciativa legislativa popular, pero entendemos que este no es el lugar en el que tendrían que estar modificados, sino hablar más profundamente de ellos en otros... en otra reforma... en otros proyectos de ley.

Las Enmiendas 1 y 4 están relacionadas con la exposición de motivos y dan coherencia a lo planteado después, posteriormente.

En cuanto a la Enmienda número 5, va dirigida a poner una limitación de mandatos verdadera, ya que el proyecto de ley, aunque regula para los consejeros un mandato de 8 años como máximo para ser titular de una Consejería, no limita la titularidad en otras; con lo cual nos estamos encontrando ante una limitación de



mandatos ficticia para los consejeros, ya que el tiempo real, como se ha expuesto en numerosas ocasiones en nuestro grupo parlamentario, la limitación de mandatos para las Consejerías y para la titularidad de las Consejerías sería de 72 años -8 años por 9 Consejerías-, y eso si no se amplían el número de Consejerías.

En cuanto a la Enmienda número 6, va dirigida a algo que nuestro grupo parlamentario cree fundamental, y es la rendición de cuentas. Es cierto que, en la actualidad, los grupos parlamentarios, según el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, pues pueden solicitar las comparecencias de los consejeros para que comparezcan para cualquier motivo, pero aquí también todos sabemos que la rapidez de las comparecencias depende, en algunas ocasiones, de criterios de estrategia política del Gobierno y del Partido Popular, que comparece cuando cree que es... *[Murmullós]*. ¿Puedo...? Señora presidenta, es que están...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Les pido, por favor, que hablen bajito o no hablen, ¿vale?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

A ver, bueno, pues que los... los consejeros comparecen aquí cuando ellos creen el criterio político oportuno, y eso debe dejar de ser así. En este caso, para explicar los objetivos conseguidos durante el curso político, pues debe estar regulado para que si un grupo parlamentario solicita la comparecencia de un consejero en cualquier Consejería para que rinda cuentas sobre el curso político, pues en el dos mil dieciocho no nos explique lo que ha hecho en el dos mil dieciséis.

La Enmienda número 7 va dirigida a... a no ver esperpentos, como los vistos hasta ahora, que van en contra de todo el sentido común en la democracia. Y es que personas que están siendo investigadas, pues siguen representando y ostentando altos cargos dentro de las instituciones y de la Administración. Y es cierto que siempre bajo la presunción de inocencia, pero todo aquel que esté en un proceso de investigado, pues debería suspenderse de su cargo.

La Enmienda número 8 va dirigida a otro tema de bastante actualidad, que son las puertas giratorias, y sin duda serviría para acabar... sería una medida de las muchas que servirían para acabar con las puertas giratorias que tanto daño están haciendo a nuestra política y a nuestra democracia.

La Enmienda número 9 es obvia. Dentro de esta etapa... de esta nueva etapa política, la búsqueda de consensos es necesaria, por eso, entendemos que todas las propuestas que surgieran debieran ser consensuadas con todos los grupos parlamentarios.

La Enmienda número 10 va en coherencia con el otro proyecto de ley que previsiblemente será aprobado en el próximo Pleno, y se trata de garantizar la protección de los informantes.

La Enmienda número 11 y 12 van dirigidas a las sanciones para los altos cargos.

La Enmienda número 13 va dirigida, como explica la motivación, a garantizar que se puedan perseguir las infracciones cometidas por los altos cargos para que no queden impunes, ya que, visto lo visto, pues muchos altos cargos quedan en su puesto durante muchos años, con lo cual, si cometen una infracción, no puede quedar impune.



En cuanto a la Enmienda número 15, que no se entendía en la Ponencia, lo que nosotros entendemos es que la cuestión es verdad que ahora no existen esos cargos, pero en algún momento, si volvieran a existir, podrían, a través de la eliminación de esto, volver a ser elegibles. Y, por lo tanto, hay que garantizar su inelegibilidad.

En cuanto a la Enmienda número 16, dirigida a la ILP, nosotros entendemos que el número concreto otorga mayor seguridad jurídica a la comisión promotora. El hecho de que sea a porcentaje conlleva a que este varíe casi en cada momento. Y... porque surgen varias preguntas: ¿qué censo electoral se tendrían en cuenta, el de las últimas elecciones vigentes en el momento de presentar la ILP? Quedan muchas cuestiones pendientes respecto a esto. Entonces, el número recogería esta seguridad jurídica. La comisión promotora, si no... con el porcentaje no sabría con exactitud cuántas firmas debería recoger, y por eso es mucho mejor poner un número en concreto. Y el que proponemos, además, es inferior al 1 % de firmas que ahora regula la Ley 4/2001. Por tanto, de esta forma facilitamos el ejercicio de la ILP.

En cuanto a la propuesta que hacía el señor Vitorio para una disposición final para regular y este... que este código, el código de los altos cargos, y que... y que las Cortes de Castilla y León tuvieran un... tuvieran también, pues su propio... o sea, que fuera para los altos... para la gente de... o sea, para los procuradores de las Cortes, también tenemos serias dudas acerca de... del tema, y entonces pues también vamos a pedir un informe a los Servicios Jurídicos para ver si la... si esto sería legal, ya que entendemos que hay cierta parte que se... que se mete con la Constitución Española y también con el Estatuto de Autonomía, y que va en contra. Por ejemplo, el Artículo 20 del Estatuto de Autonomía dice que las Cortes de Castilla y León representan al pueblo castellano y leonés con arreglo a la Constitución. Y el Artículo 72 de la Constitución Española establece la autonomía de las Cámaras, y estas elaboran sus propios reglamentos. Por ley no se podría aprobar nada que tenga que ver con el funcionamiento interno de las Cortes, con lo cual yo creo que más que en este proyecto de ley lo que tenemos que hacer es abrir la reforma del Estatuto de Autonomía, la reforma del Reglamento de las Cortes, y, a partir de ahí, pues empezar si queremos regular; que nuestro grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente en regular los mandatos de los procuradores, así como lo de los miembros de la Mesa, pero creo que este no sería el caso adecuado para regularlo, sino que habría que hacerlo por otras... por otros medios, como sería la reforma del Estatuto y la reforma del Reglamento de las Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora presidenta. Voy a tratar -esta vez, sí- de ser breve, y no agotar los tiempos. Dos aclaraciones, señora Del Barrio. La primera: yo anuncio esta intención del grupo parlamentario, en nombre del grupo parlamentario -lo hago yo, pero en nombre del grupo parlamentario-, el jueves, no el viernes, comparece el consejero. Compareció el viernes; yo lo anuncié a los medios el jueves, como una hora y media o dos horas antes del Consejo de Gobierno, y está recogido en los digitales, puede usted comprobarlo. Dicho lo cual, es que el consejero de la Presidencia además es procurador también, ¿eh?, es parlamentario de esta Cámara.



Bien, dicho esto, han presentado ustedes 17... 17 enmiendas; 4 de ellas son a la exposición de motivos, con lo cual entiendo que no entre a valorarlo. Lógicamente, la exposición de motivos tendrá que quedar como quede... en función de cómo quede aprobado el proyecto de ley.

Por lo tanto, de las siguientes, la número 5, que va en relación a los... a las limitaciones, le remito a esto. Mire, si... luego le daré la transacción; o sea, yo lo que digo es que las Cortes de Castilla y León se doten; no digo... fíjese que no he dicho que las Cortes de Castilla y León asuman el código ético, digo que las Cortes de Castilla y León se doten de un código ético, ¿eh? Y yo estoy seguro que esa es la voluntad política también de ustedes, también de ustedes, y no es necesario esperar a la reforma del Estatuto si tenemos voluntad para que así sea, y parece sensato y razonable que esa voluntad política de limitación nos afecte a todos. Por lo tanto, en esa misma línea ya, le doy la misma respuesta que a todas las que tienen que ver con el tema de las limitaciones, en su caso que es la número 5, y estoy seguro que usted aprobará la transacción de aquí al Pleno.

Hay algunas de sus enmiendas que tienen dudoso encaje legal. Usted ha hecho mención a alguna de ellas. Me parece excesivo que alguien que por estar en la condición de investigado ya tenga que cesar -me parece que ya es bastante... bastante importante el tomar la decisión-, porque incluso el propio letrado ponía dudas al respecto, que cuando se abra juicio oral. Pero es que otras tienen difícil encaje incluso en el Código Penal, como es la número 13, y también así puso de manifiesto el propio letrado.

En cuanto a la número 8, mire, es excesivo, pero por una razón, la realidad es que en Castilla y León, aquí, no hay cesantías, ¿no?, o sea, yo creo que tampoco tenemos que ir más allá de lo que sea estrictamente razonable con lo que se pretende, ¿no?

En relación a la número 9, mantenemos nuestra transacción. Durante la Ponencia estuvimos a punto de llegar a un acuerdo. Recuerdo que hubo una ponente que le regañó por eso injustificadamente, y estoy seguro que usted puede seguir valorando. Espero que si hoy no, todavía, de aquí al Pleno, podamos ponernos de acuerdo en esa transacción que ya estamos casi de acuerdo. Y, en cualquier de los casos, abiertos a seguir perfeccionándola, en aras de conseguir un encaje que nos satisfaga a todos.

La número 10, pues ya lo ha dicho usted, hace mención a otra ley, que es la de la garantía de los informantes, pero también le digo lo mismo que dije en aquel caso: si los casos están tasados. O sea, por lo tanto, me parece absolutamente innecesario.

La número 14 nos lleva nuevamente a hablar de la retroactividad. Yo sé que ustedes son partidarios de respetar siempre a los ciudadanos. Yo sé que ustedes son así. Son partidarios de darles la voz, de darles la posibilidad de opinar, de respetar su voluntad. ¿Y no le parece que es bueno que también respetemos lo que es... ha sido su voluntad hace escasamente año y medio en unos resultados electorales? ¿Pero hay una voluntad más clara? ¿Pero no parece que es poco serio -más allá del encaje legal, que no lo tiene, la retroactividad, en este caso, sería, en mi opinión, una barbaridad, pero más allá de ese encaje legal-, no le parece que es bueno respetar la voluntad y no alterar los resultados del partido, a través de la modificación de las normas, no ya cuando se está jugando el partido, sino después de acabar el propio partido? Eso no es propio de ustedes, por ello me sorprende un poco.



Entonces, la número 15 ahora ya me queda la duda, porque teníamos... yo tenía puesto aquí: es un error. Estaba seguro que, de la interpretación de la lectura, era un error. Ustedes no podían querer que los delegados territoriales pudieran ser procuradores. Estoy seguro que eso era un error. De lo que ha dicho ahora, ya no sé si la retiran, qué es lo que pretende. Porque, claro, aquí solamente hay una figura que es la de delegado territorial, que es un alto cargo, y, por lo tanto, no sé exactamente a dónde va su enmienda, porque lo que estoy seguro es que ustedes no quieren que los delegados territoriales puedan ser procuradores. Entonces, ahí es algo que tendremos que aclarar.

La número 16 es contradictoria. Mire, ¿por qué le digo que es contradictoria? Ustedes piden participación, y yo estoy de acuerdo. Por otra parte, ustedes dicen que caminamos a cada vez menos población. Eso ya es más discutible, porque lo que tenemos son previsiones por parte del INE. Pero, por otra parte, al ir a un número fijo, lo que están haciendo es, en caso de pérdida de población, hacer más difícil esa participación a través de la iniciativa. Por lo tanto, es mucho más sensato... recordar que es el 0,75 % lo que plantea. Usted plantea dudas: ¿qué censo? El último aprobado, como es lógico. Y el 0,75 % coincide... si coincide en estos momentos, coincidirá aproximadamente con la cifra que ustedes plantean de los 15.000. Pero la forma de que no nos afecte, se lo digo sinceramente, creo... creo que es más razonable el término porcentaje, que en unos casos supondrá que... supondrá siempre lo mismo, que no estará a expensas de que sea más favorable o más desfavorable en función de la evolución de la propia población. Por eso, no creo que haya gran problema en esta cuestión. Es una... pero, sinceramente, me parece que es mucho más sensato ir a un porcentaje que ir a una cantidad fija.

La número 17, por cierto, nosotros le ofrecimos una transacción que estaba pendiente de que el letrado nos planteara... Estábamos de acuerdo con ustedes en fijar una cuantía, nos parecía que... que, en lugar de dos meses, como pasaba, en tres meses, para curarnos un poco en salud, y es verdad que yendo un poco apretado, pero se podía, pero parece ser que el letrado planteaba que tendría que especificar exactamente qué aspectos podían desarrollarse. Nuestra voluntad es en esos términos. Si no hay una redacción clara para hoy, estoy seguro que, de aquí al Pleno, también podrá haber una redacción clara, y la aprobaríamos también esa Enmienda número 17.

Y, por lo tanto, yo creo que estamos más cerca de lo que pudiera parecer en esta... en este proyecto de ley, y le ofrezco la misma transacción, con carácter genérico, se lo ofrezco a todos, de aquí al Pleno, que estoy seguro que vamos a ser capaces de encontrar la redacción que plasme lo que es la voluntad, una, que las Cortes de Castilla y León no pueden quedar al margen del resto de las instituciones para tener un código ético, y, dos, que, si estamos de acuerdo en que los mandatos deben ser limitados, lo deben ser también para la Mesa y los puestos de dirección de los grupos parlamentarios de las Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias, señorita. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la procuradora doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, voy a empezar por el final, porque, es cierto, el letrado ha propuesto una... o sea, nos ha propuesto una nueva redacción de la Dis-



posición Final Quinta, que es la enmienda que se iba a transaccionar, y con un nuevo punto número 2, que, luego, si quiere, se lo paso, que es el... el desarrollo de... dice: "La Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León la propuesta de Código Ético de Austeridad previsto en el Artículo 11 de la presente ley en el plazo máximo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta". Luego se la paso, y, si no, pues ya lo veremos para el Pleno.

Que, bueno, que se transaccionen y que ustedes acepten dos enmiendas no le acerca a nuestra... a nuestro... no le acerca para nada a lo que nosotros entendemos por regular los altos cargos, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que se propone... o sea, hay algunas cosas que compartimos, el fondo lo compartimos, pero la forma, evidentemente, no. Y por eso, probablemente, pues nuestro voto el día de hoy será la abstención al proyecto del alto cargo.

Porque usted me habla de cuestiones de dudoso encaje legal de nuestras enmiendas, pues es que la ley en sí misma tiene varias cuestiones de dudoso encaje legal. Y, por ejemplo, el otro día hablábamos del Artículo 17.e), donde se le... donde la Comisión de Ética Pública es capaz de incoar y resolver los procedimientos sancionadores que se tramiten por posibles infracciones administrativas cometidas por los altos cargos en el ejercicio de sus funciones y reguladas en cualquier norma que les sea de aplicación. Y esto es una cosa que tiene que decir el... los Servicios Jurídicos de la Cámara, porque, según está redactado, parece que todos los delitos y normas administrativas que hagan los cargos, los altos cargos van a ser regulados por una Comisión de Ética Pública, en vez de por la ley correspondiente. Con lo cual, es una cuestión muy grave a tener en cuenta. O sea, que no me hable usted de dudoso encaje legal. Como cuando se habla de la reforma de la Ley Electoral y se habla de los medios de comunicación y de los debates públicos, evidentemente, nosotros estamos a favor de que todos los grupos parlamentarios hagan... de todos los partidos políticos hagan debates públicos en la televisión, pero no en la forma en la que aquí se pretende, o como por... teniendo en cuenta que no tenemos una televisión pública en Castilla y León. Bueno, tenemos una, que es la delegación territorial de la televisión de RTVE.

En cuanto por qué confundimos al Partido Popular con la Junta de Castilla y León, usted me ha dado la razón. Usted anuncia una hora y media antes lo del... dotarse de un código ético; una hora y media después lo dice el consejero de Presidencia; y, a mayor abundamiento, usted me dice que el consejero de Presidencia es procurador del Grupo Popular. Con lo cual, usted me dice: cómo no vamos a confundir a la Junta de Castilla y León con el Partido Popular.

Para dotarnos de un código ético, por supuesto, nosotros ya lo tenemos... tenemos uno en nuestro propio partido político, un código ético que firmamos. Con lo cual, no tendríamos ningún inconveniente en firmar uno dentro de la institución pública. Porque, como usted bien ha dicho, se trata... todo es una cuestión de voluntad política, y, evidentemente, pues tanto la... la aprobación de esta ley o el llegar a consensos de esta ley es una voluntad política, así como es abrir la reforma del Reglamento... del Estatuto de Autonomía y la reforma del Reglamento es una propuesta... o sea, es una cosa de voluntad política, voluntad política que veo que no están muy por la labor, pero bueno.

Nada más. Simplemente, pues eso, yo creo que en las dos enmiendas que llegaremos a un consenso. Eso no quiere decir que vayamos a aprobar el proyecto



entero, porque nosotros entendemos la mejora de la modificación con la aprobación de estas enmiendas, pero también entendemos que hay otras cuestiones que deberían de haberse... de debatirse más o de tratarlas de diferente forma a como las entiende nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias. Voy a tratar de recuperar el tiempo excedido, yo creo que, además, voy en ello ya, o sea, que voy casi ya en tiempo. Mire, señoría, yo lo que le he dicho es que yo un día antes hice ese anuncio de que el consejero lo hiciera aquí; yo lo que le digo es que el consejero de la Presidencia es procurador, los procuradores de mi grupo, como los del suyo, están informados de lo que va a hacer el grupo al respecto. Esto lo entiende usted perfectamente.

Mire, efectivamente, es una cuestión de voluntad. Y me plantea nuevamente el tema de la reforma del Estatuto y del Reglamento. Claro, claro que es una cuestión de voluntad, es una cuestión de voluntad y de oportunidad política. Mire, en política tan importante como la voluntad, muchas veces, es la oportunidad, porque, si el momento no es el adecuado, a lo único que contribuimos es a la decepción. Por lo tanto, yo creo que hay que acometer la reforma del Estatuto; yo creo que hay que acometer la reforma del Reglamento. Esa es nuestra voluntad política. Y le aseguro que vamos a retomar, en lo que respecta por parte de nuestro grupo, las dos cuestiones, ¿eh? Espero que ahora que en algunos ámbitos, en algunos lados, en algunos lugares, pues hay aguas que pueden ser calmadas, que se puede establecer cierta normalidad, ¿eh?, podamos acometerlo.

Y en relación a las dos enmiendas, pues, si le parece a usted, yo estoy seguro que con las dos nos vamos a poner de acuerdo de aquí al Pleno -si no es ahora, es en el Pleno-, pero por otra razón: porque me gustaría todavía, de aquí al Pleno, en el tiempo que queda, no solamente en esas dos transacciones, en las que podemos estar más o menos de acuerdo, y en la línea en la que avanza la relativa a la número 17, ya le digo que si lo... no nos parece... nos parece bien, lo aprobamos en el Pleno, podremos estar de acuerdo, si en lugar de dos meses, en tres meses, y seguro que en el Pleno nos vamos a poner de acuerdo en alguna cuestión más, ¿eh?, estoy dispuesto a que, de aquí a la celebración del Pleno, podamos seguir avanzando en algún punto de encuentro en alguna enmienda más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Se abre un turno de fijación de posiciones para estas enmiendas. ¿Algún grupo parlamentario quiere usarlo? ¿El Grupo Mixto? No. ¿El Grupo Ciudadanos? No. ¿El Grupo Socialista? No. Bueno, pues entonces pasamos a las Enmiendas número 1, 2, 3, 5 y 8 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, todas ellas agrupadas. Para un turno a favor, tiene la palabra el procurador don David Castaño, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. Presentamos un conjunto de enmiendas que voy a explicar brevemente, ya que han sido explicadas correspondientemente en las... en las Ponencias que hemos tenido.

La enmienda al artículo... la Enmienda número 1 al Artículo número 2 hace referencia a los ocho años, a los ocho años que puede estar un cargo en su puesto. Nosotros creemos que tiene que ser un cómputo global, es decir, el tema de que un consejero pueda estar de consejero, por ejemplo, de Agricultura ocho años y luego de Economía otros ocho, pues creemos que, si bien es cierto que pueden hacer una gestión honrada, que no lo dudamos, sí que es verdad que al final, aunque no lo quieran, se van creando redes clientelares. Por lo tanto, para aumentar la calidad democrática, nosotros pensamos que esta enmienda pues le vendría... le vendría bastante bien a la ley.

En cuanto a la Enmienda número 2 al Artículo 2, hace referencia al carácter excepcional del nombramiento de un alto cargo cuando no son entre empleados públicos. Nosotros creemos que se debe explicar, ya que es excepcional, el proponente debe explicarlo ante las Cortes de Castilla y León.

En la Enmienda número 3 al Artículo número 4, como bien explicamos en la Ponencia, pasar de dos meses a un mes no crean que tampoco es un capricho, ¿eh? Porque cuanto antes se entrega la documentación, pues, por supuesto, antes se puede revisar. Pedimos para una Administración ágil también pues altos cargos también ágiles, a la hora de organizar toda la documentación.

En cuanto a la Enmienda número 4, entiendo que se ha incorporado a la ley.

La Enmienda número 5 -la Enmienda número 5, sí- al Artículo 6, bueno, va en consonancia con la misma enmienda al Artículo 4, hablamos de un mes, en vez de dos.

La Enmienda número 6 también ha sido incorporada a la ley.

La Enmienda número 7, sí, también está incorporada a la ley, además con una redacción consensuada por todos los grupos parlamentarios en la Ponencia.

La Enmienda número 8, en cuanto a la composición de la Comisión Ética, hace referencia a la composición de dicha Comisión. Entendemos que tiene que haber un representante nombrado por parte de cada grupo, incluido, por supuesto, el Grupo Mixto.

Y estas son las enmiendas que hemos presentado, algunas de ellas ya han sido incorporadas a la ley y lo aplaudimos. Y, por lo tanto, entendemos que algunas de ellas todavía pueden ser incorporadas a la ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias. Muy brevemente. Han presentado... efectivamente, el Grupo Ciudadanos ha presentado 8 enmiendas a este proyecto de ley, de las cuales 4 ya han sido incorporadas al texto que se somete hoy a dictamen. Es decir, el 50 % ya



ha sido incorporado, ya está aprobado, así se hizo en Ponencia. Yo le agradezco también, como al resto de los grupos, sus enmiendas.

Y muy rápidamente, la número 1, que es la... el mismo argumento que les he dado a los demás, aquel que afecta al tema de la limitación de mandatos. Me parece que es mucho más coherente en los términos que nosotros planteamos, y, además, también estoy seguro que con esa equiparación por parte de los altos... lo que podríamos equiparar a los altos cargos de la Junta, a los equipos de dirección y a las Mesas de las Cortes, estaremos en condiciones de llegar a un acuerdo también.

El resto me parece que son cuestiones realmente menores, ¿no? El número 2, ya lo he explicado, no es una cuestión de mayor matiz, es que simplemente retrasaría probablemente el nombramiento, que es lo que ocurre en la número 2.

En la número 5 no es un problema ni de estar de acuerdo ni de no estar de acuerdo, es un problema de tiempo material. Aquí recuerdo que... o sea, no estamos hablando... a veces podemos confundirnos, no se trata de presentar las acreditaciones o las credenciales para poder tomar posesión del cargo, es algo mucho más complejo, en el sentido en el que se pueden dar la necesidad de tener que hacer opciones, dación de acciones, venta, participaciones, que conlleva un tiempo para poder... para poder acometerlo físicamente y realmente en tiempo... en tiempo razonable, y, aun así, le aseguro que no... que no sobrado. Yo creo que hemos hablado usted y yo de esto al respecto y, efectivamente, pues probablemente sería... puede ser así, porque se trata de no poner algo que es de imposible cumplimiento, pero que, además, no tiene ningún matiz, ni ideológico ni político, es de tiempo material para poder hacerlo.

Y en la número 8, es verdad, y también hemos hablado al respecto, y yo creo que también usted y yo coincidíamos en que no sería bueno buscar una fórmula en la que si al final... fíjese que en estos momentos, con todos los grupos parlamentarios que hay, terminaríamos convirtiendo aquello en algo asambleario, porque nos tendríamos que llevar, lógicamente, a una representación proporcional, no sé, el 50 % de los que se designaran tendrían que ser del Grupo Parlamentario Popular que representa al 50 %, y a partir de ahí la proporción, no sé, salvo que buscáramos una fórmula de voto ponderado, que no sé si sería lo más adecuado, yo creo que podemos entender que no es esencial para la ley esa cuestión.

Por lo demás, le agradezco enormemente no solamente las enmiendas presentadas, sino el tono de las mismas. Y, como al resto de grupos, espero, confío, deseo, estoy seguro que buscaremos la redacción adecuada, porque usted y yo coincidimos en que es bueno que las Cortes no permanezcan al margen del resto de instituciones sin un código ético, y, por otra parte, que también bueno, la limitación, en los mismos términos, con el mismo espíritu que tienen los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra el señor procurador David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidenta. Pues, efectivamente, señoría, hemos discutido mucho sobre las enmiendas. Yo entiendo que, si hoy no son aprobadas el resto de enmien-



das del Partido Ciudadanos, aquí, en esta Comisión, seguramente valoraremos retirarlas, porque, claro, tengo que recordar que además de que esta es una ley necesaria, porque aúna, aúna y deroga otras leyes, para crear una sola ley que controle, que controle al alto cargo, que aumente la calidad democrática, usted sabe perfectamente que ha surgido como consecuencia de la negociación de su partido y el mío en el pacto de investidura, y, por lo tanto, nos... entendemos que también somos... que somos parte de ella y que somos, por decirlo de alguna manera, somos también sus padres.

Por lo tanto, es verdad que esta proposición de ley puede ser mejorada, por supuesto que sí; es verdad que se está enriqueciendo con enmiendas del resto de los partidos; pero yo creo que es muy necesaria, y por eso les voy a pedir, les voy a pedir una cosa a... sobre todo al Partido Socialista y al Partido Popular: es que no... que no la enfanguen, no la enfanguen; no la enfanguen, porque es una buena ley, es una ley para altos cargos, es una ley para altos cargos. Por lo tanto, buena gana de sacar los pies del tiesto, ¿eh?, vamos a ponernos de acuerdo en mejorarla, vamos a aprobarla y vamos a dar un salto de calidad entre todos, de calidad democrática. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Nada, reiterar el agradecimiento de... por la disposición del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Y coincido con usted que es mucho más importante que busquemos los puntos de encuentro en la necesidad, conveniencia, coincidencia que tenemos todos de la bondad de un proyecto de ley de estas características, que es verdad que forma parte, en muy buena parte de ello, de los acuerdos alcanzados en su día. Y que, por mi parte, la mejor disposición al respecto. Es más, si cuando me expresé antes en relación al Grupo Socialista, que dije "muchos de ustedes", se entendió como generalidad, retiro la expresión, la dejo en algunos, y, si es necesario retirar el conjunto de la expresión, lo hago sin ningún problema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, para estas enmiendas, ¿algún... algún grupo quiere intervenir? [*Murmullos*]. Por favor, por favor les pido... les... no me hagan llamarles al orden, porque saben que, si les llamo dos veces, les tengo que echar de la Cámara. Por favor se lo pido, ¿vale? Entonces, volvemos al debate en el que estábamos. Estábamos en el debate de las enmiendas del Grupo Ciudadanos. ¿Algún grupo quiere intervenir? ¿Por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿No? Entonces pasamos al... a las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Mixto. En un turno a favor, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno, muchas gracias. Vale, pues presentamos las siguientes enmiendas, voy desgranándolas una a una.



Bueno, en la 1.^a Enmienda, de lo que se trata es de añadir dentro de este artículo un tercer apartado, por el cual quedarán asimiladas al concepto alto cargo de la Administración, que quedarán asimiladas las responsabilidades del Procurador del Común y los presidentes del Consejo de Cuentas, del Consultivo y del Consejo Económico y Social a los efectos de aplicación de esta ley.

Planteamos también que, dentro del articulado que aparece dentro del apartado dos de este primer artículo, que también se añada al personal directivo nombrado por decreto o acuerdo del Consejo de Gobierno y a las personas titulares de las Gerencias de las áreas sanitarias. En el caso de que se trate de funcionarios de carrera que deban de quedar en situación administrativa de servicio activo, además, que se sujeten al régimen de incompatibilidades que les resulte de aplicación. Planteamos también que en este apartado dos se añada una letra e) para que también se tenga en cuenta, dentro de este artículo primero, a las personas titulares de los puestos -en la Administración general o institucional de la Comunidad Autónoma- de trabajo cuyo nombramiento se realice por decreto.

Respecto al Artículo 2.º, proponemos una adición. Después de la frase “delitos contra la Administración Pública”, proponemos que se añada también “delitos contra los trabajadores, delitos de acoso, de odio, de maltrato por razón de género o contra menores” para que la incompatibilidad de los altos cargos no se deba solamente a los delitos contra la Administración pública, sino que también sea causa de incompatibilidad aquellos delitos que entendemos que generan una especial sensibilidad social.

Planteamos también la 5.^a Enmienda, al Artículo 2.º, en el apartado tres. Proponemos que los cargos que se sitúan en el Artículo 2.º no puedan ser nombrados como titulares cuando lo hubieran sido durante ocho años, es decir, que se le dé un tratamiento similar al de los miembros del Gobierno.

En la Enmienda 6.^a, proponemos la supresión de un... de la frase en la que aparece cuando se habla de prometer o jurar la responsabilidad con lealtad al rey. Nosotros creemos que esto de la lealtad al rey es un término bastante anticuado, ¿no?, y nos parece que no tiene mucha cabida en la legislación actual seguir pidiendo este tipo de promesas o juramentos.

En el caso de la Enmienda 7.^a, lo que proponemos es que todos los altos cargos estén obligados a hacer pública su participación en sociedades radicadas en paraísos fiscales, así como ser titulares de cuentas radicadas en paraísos fiscales.

Proponemos también, en la Enmienda 9.^a, proponemos que se realice una modificación para que se añada una nueva letra f), con el siguiente contenido: que diga que “Está permitida la administración del patrimonio personal o familiar, siempre que no ostente por sí o junto con su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o con persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, participaciones directas o indirectas en empresas o entidades que tengan contratos, conciertos o convenios con el sector público autonómico o bien que sean subcontratistas de tales empresas o reciban subvenciones provenientes de cualquier entidad integrante de dicho sector público”.

En la Enmienda 8.^a, en coherencia con esta Enmienda 9.^a, lo que proponemos es que se elimine la palabra “autonómico” de la letra e) del apartado dos. Es decir, lo que proponemos es que, así como en el... se permite que haya participación hasta un 10 % en empresas que tengan relación con la Administración en el ámbito general



o inferior, lo que proponemos es que en el sector público autonómico no se permita tener nada de participación, ni siquiera ese 10 %, y que se sea más estricto en ese sentido.

Planteamos en la Enmienda 10.^a que, cuando se habla de los debates públicos –cuestión que, por cierto, nos parece interesante que se haga debates públicos por fin en campaña electoral–, lo que proponemos es que esos dos debates públicos, que tengan participación en los mismos todos los partidos que tengan representación parlamentaria, no solamente los que tengan grupo parlamentario propio, porque entendemos que permitiría que los debates fueran más plurales y más abiertos.

Y por último, en la Enmienda número 11, lo que proponemos es suprimir la expresión “en el que no tuvieran experiencia profesional previa a su nombramiento” cuando se habla de las incompatibilidades para volver al ejercicio profesional. Lo hacemos porque entendemos que las incompatibilidades tienen su fundamento en las actividades como cargo público precisamente para evitar el fenómeno de las puertas giratorias. No tiene nada que ver con la experiencia previa o no, es decir, no hace falta generar una regulación específica, porque precisamente, más adelante, en el tercer párrafo, se reconoce el derecho a reincorporarse en la actividad habitual, y además la normativa laboral así lo protege. Nosotros estamos protegidos de una manera enormemente positiva, ¿no?, tenemos excedencia forzosa y, por lo tanto, es uno de los regímenes de mayor protección que existen en el ámbito laboral. Y, por lo tanto, no compartimos que tenga que especificarse esta expresión.

Estas son nuestras once enmiendas, y nada, pues esperamos y sabemos que nos las van a aprobar todas, así que estamos muy contentos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora presidenta. Señor Sarrión, muchas gracias, sobre todo por el nivel de concreción del planteamiento. Es decir, podemos estar de acuerdo o no, pero lo que es evidente es que sabemos por qué no estamos de acuerdo y eso siempre ayuda, no siempre uno sabe por qué no está de acuerdo. En este caso, que no estamos de acuerdo, por lo menos, sabemos por qué no estamos de acuerdo.

Con la misma concreción voy a... voy a darle respuesta a las mismas. Bueno, en cuanto a la número 1, que usted amplía y tal, yo le remito a lo mismo dicho... a lo dicho a todos parlamentarios, a todos los grupos: creo que debemos tratar de ponernos de acuerdo en... con la voluntad expresada, en la necesidad de que en estos momentos lo más importante es que las Cortes de Castilla y León no se queden al margen de la... de dotarse de un código ético en los mismos términos y con las mismas limitaciones equiparables a lo que son los de los altos cargos. Y a esta cuestión hace usted mención en su Enmienda número 1 y en su Enmienda número 5 –digo de las que tienen que ver con... con este ámbito–.

No, sinceramente, la número 2 no veo que aporte nada al proyecto de ley. Y la número 3 creo que es un error; creo que es un error porque no depende de las fun-



ciones, no depende... depende -perdón-, depende de las funciones que se tiene, no de cómo se nombra, ¿eh? Y, además, le diré más: ningún alto cargo se ha nombrado por decreto, ¿eh?, no se nombra a nadie por decreto.

En la número 4, claro, no veo demasiado sentido a enumerar esos supuestos delictivos, porque, claro, tendríamos que entrar en una... en una situación absurda: o enumeramos todos, lo cual no tendría ningún sentido, o lo dejamos tal cual está.

El número 6, yo respeto su planteamiento y usted deberá entender que yo defienda que es que es el jefe del Estado; el rey, además, es el jefe del Estado. Podrá pareceros bien, mal -a mí me parece bien, a usted no-, pero en cualquiera de los casos la legalidad vigente es la legalidad vigente, y es el jefe del Estado.

El número 7... la número 7 no es necesario, porque ya están obligados a hacerlo en la declaración del patrimonio, están obligados a incluir esas cuestiones que usted plantea.

La número 8, entendemos, y la número 9 entendemos que la participación establecida es razonable. La número 9 nos parece excesivo la adición que usted plantea.

La número 10 pues es discutible, pero, hombre, también parece que... razonable que tengan grupo parlamentario, porque, si no, podríamos... Yo he conocido aquí, en el Grupo Mixto, creo recordar que hasta tres, ¿eh? Vaya usted a saber, según van las cosas -y me parece fenomenal, porque no deja de ser la de la voluntad de los ciudadanos-, podemos tener un Grupo Mixto con cinco y hacemos un debate con 16, es decir, no hacemos debate realmente. Respeto... respeto su planteamiento, me parece lógico que además usted lo haga; y usted debe entender que yo defienda la racionalidad de que sea, como mínimo, como grupo... como Grupo Mixto, porque en algún lado hay que poner límite.

En cuanto a la número 11, sinceramente, me parece excesiva la limitación. En Castilla y León no hay cesantías, es algo... una cuestión que debe ser tenida en cuenta. Es verdad que hay... yo no sé si en otras Comunidades hay cesantías, ¿eh?, lo desconozco. A nivel del Estado sí hay, sí se producen, pero aquí no las hay. Por lo tanto, la limitación que haya me parece razonable. Y, además, si hacemos desaparecer lo que... lo que usted plantea, podríamos encontrarnos incluso en supuestos de difícil vuelta en ese plazo incluso a los propios funcionarios, ¿eh?, incluso algún funcionario que tuviera que volver a su carrera funcional. Porque, claro, al fin y al cabo, no tiene por qué haber diferencia -coincidirá conmigo- en que... -digo desde su planteamiento- daría lo mismo haber estado en la empresa privada que haber estado en la Función Pública, ¿no? Entonces, limitarlo también a quien lo hubiera desempeñado antes, me parece excesivo, además cuando ya le digo que la limitación parece suficiente y aquí no se producen cesantías.

Espero... agradezco su tono, su concreción. En cualquiera de los casos, de aquí al Pleno, aquellas cuestiones que podamos seguir dándoles vueltas, estaré encantado de seguir dándole vueltas. Y espero que sí se sumen a lo que estoy seguro que también es su voluntad política, porque estoy convencido que usted también cree que las Cortes deben estar dotadas de un código ético y que también deba acometerse una limitación en las responsabilidades en el ámbito de los grupos de dirección. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador José Sarrión Andaluz.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues le agradezco también el tono. Y estamos de acuerdo en que no estamos de acuerdo, como podíamos esperar al principio de esta reunión, ¿no?, no parece que haya grandes sorpresas.

Bueno, nosotros... lo que no entiendo muy bien es qué relación tiene la cuestión del código ético, que, por cierto, me parece bien; y, por cierto, me parece bien que la limitación, efectivamente, sea también para los grupos de Oposición, no tengo ningún problema que sea para todos los grupos, y, además, en mi organización política nosotros ya lo tenemos en los estatutos, es decir, yo no podría ser, por ejemplo, representante de Izquierda Unida más de ocho años, al menos en la posición principal, porque mis estatutos me lo prohíben, tendrían que... de hecho, tampoco... tampoco podría ser coordinador general de Izquierda Unida Castilla y León más de ocho años, salvo que tuviera el 75 % de los votos de afiliación, lo cual parece que es un techo ciertamente complejo.

Quiero decir con esto que nosotros la preocupación por la limitación de mandatos es una preocupación en la que creo que puedo decir, sin temor a equivocarme, que hemos sido una de las fuerzas políticas probablemente más preocupadas, y que además lo hemos hecho pues como yo creo que se tienen que hacer las cosas en política, que es desde el ejemplo. Nosotros lo hemos hecho con el ejemplo propio, lo hemos situado en nuestros estatutos, y creo que eso es la máxima garantía que podemos dar acerca de preocupación, ¿no?, por estas cuestiones.

Dicho esto, y reconocida la importancia del código ético, y reconocida nuestra coincidencia de que lo que se pida al Gobierno parece razonable que también se le pida a la Oposición, y que, además, por nuestra parte, ningún problema porque precisamente venimos haciéndolo en nuestra práctica política, no entiendo cómo ese argumento puede servir para decir que lo que se está planteando que sea correcto para unos altos cargos no lo sea para otros. Quiero decir, si lo que se está diciendo con esta ley, si lo que se está proponiendo, es que parece razonable que determinados altos cargos tengan una limitación de mandatos, lo que no se nos acaba de ofrecer es una explicación racional acerca de dónde situamos esa frontera, dónde se sitúa esa línea.

¿Nosotros qué creemos? Que esa concepción del alto cargo tiene que ser lo más amplia posible, que tenemos que ir hacia una concepción del alto cargo que sea de aplicación para un conjunto más generoso del que está dotando esta ley. Por eso nosotros creemos que tiene que ir a otros... a otras responsabilidades, que, a nuestro juicio, son fundamentales en esta Comunidad, como las que planteamos en la Enmienda 1.^a, pero también a los que son nombrados por acuerdo de Consejo de Gobierno, por titulares de las Gerencias de Áreas Sanitarias, etcétera, etcétera, etcétera. En definitiva, lo que creemos es que hay que tener una concepción más amplia de lo que es el alto cargo, porque, si no, cuando estamos hablando de la limitación de mandatos, lo que hacemos es dirigirnos a una parte de la Administración y no a toda. Y, en todo caso, lo que nos gustaría es que se planteara una discusión racional acerca de dónde hay que situar la línea, dónde habría que situar el límite.

Exactamente igual que nos gustaría que se propusiera una discusión racional acerca de por qué se rechaza la Enmienda 4.^a. Quiero decir, porque usted nos dice: no tiene sentido enumerarlos todos. Efectivamente, no tendría sentido enumerarlos todos, pero, probablemente, lo que tendremos que analizar y lo que tendremos que



pensar es qué delitos son los que tienen suficiente sensibilidad social como para impedir que un alto cargo ejerza y cuáles son los que no. Quizá ese debate sí podría plantearse y sería un buen debate en ámbito parlamentario. Ustedes plantean delitos contra la Administración pública. Yo planteo que se amplíe. Yo planteo... hemos... se nos ha ocurrido estos cinco márgenes de delito: contra los trabajadores, los de acoso, los de odio, los de violencia de género y los delitos contra menores. Probablemente se puedan incluir más. Nosotros hemos pensado que estos cinco géneros de delitos que proponemos en nuestra enmienda son los que tienen una especial sensibilidad social, y que, por tanto, ningún alto cargo debería poder ejercer teniendo esta serie de delitos. Podemos plantear un debate acerca de si hay que plantear más, de si hay que plantear menos, pero, en todo caso, lo que no puede ser es que se rechace la propuesta de ampliar a estos cinco bajo el argumento de que no se pueden enumerar todos. Precisamente lo que hemos querido es crear un debate sobre qué rango de delitos podemos plantear.

Y, por lo tanto, bueno, en el caso de la Enmienda 6.^a, evidentemente, claro que es el jefe de Estado, y yo también lo sé, y, efectivamente, no me gusta. Yo soy republicano, pertenezco a una fuerza política republicana, no tengo ningún problema en que haya otras fuerzas políticas que sean monárquicas, y, además, respeto el resultado electoral que le da a las fuerzas monárquicas una mayoría y, por lo tanto, lucharé para cambiarlo. No estoy poniendo en duda que el rey sea el jefe del Estado. Mi coordinador general de Izquierda Unida Federal me parece que es... creo que es hoy cuando va a visitar al rey, o en los próximos días, es decir, nosotros pasamos por esa formalidad, porque, efectivamente, creemos que a lo que obliga la ley hay que cumplir, y nosotros en la ronda de consultas participaremos en esa ronda como cualquier otro partido, siendo una fuerza claramente republicana, pero creemos que ahí tiene que quedar la cosa. Reconocemos lo que la ley le da, pero ni un paso más. Por tanto, lo que no comprendemos es por qué una ley exige lealtad al rey si no es obligatorio por una ley superior. Porque nosotros hemos consultado con los Servicios Jurídicos de las Cortes si es posible eliminar esta frase, y parece que no contradice al ordenamiento jurídico. Por lo tanto, si en una ley no es necesario aumentar esa lealtad, si no es necesario obligar a esa formulación, a esa fórmula, pues no nos parece necesario que se aplique.

Y, por lo demás, poco más, ¿no? Por lo demás, reiterarme en los argumentos que ya se han dado, de pluralidad en los debates, acerca de los paraísos fiscales, etcétera.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Sí. Muy brevemente, porque reitero lo dicho hasta ahora. En cualquiera de los casos, entiendo que, efectivamente, podríamos, si usted lo quiere, abrir un debate sobre cuáles son los delitos que tienen que ser incluidos, pero aquí el objetivo... el objeto de la ley son aquellos que tienen que ver contra la Administración. Pero, en cualquiera de los casos, desde luego, lo que usted plantea es discutible.



Mire, hay otra cuestión en la que no nos ponemos de acuerdo, porque creo que tenemos una discrepancia sobre qué es alto cargo. Y lo que están planteando, que se ha dicho en alguna ocasión, o sea, que se nombra por libre designación o eventuales y tal. Claro, pero es que eso no son altos... eso no son altos cargos, porque no tienen capacidad de toma de decisión, y, por lo tanto, el alto cargo viene definido por sus funciones, no por cómo se nombra ni, en ningún caso, si no tiene la capacidad de tomar decisiones, a pesar de haber sido nombrado o como personal de confianza o cualquier otra circunstancia de este tipo.

Por lo demás, pues, en cualquiera de los casos, repito, seguimos hablando, de aquí y durante el Pleno, y ya me gustaría a mí que fuéramos capaces de llegar a algún punto de encuentro en alguna de las enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir con estas enmiendas? ¿Ciudadanos? No. ¿Podemos? No. ¿Y Grupo Parlamentario Socialista? No. Vale. Pues entonces pasamos a las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero. Para un turno a favor, y por un... y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días a todos. Bien, voy a ir lo más rápido posible, primero, porque creo que lo importante es no hurtar al Pleno tampoco el debate, al fin y al cabo, de una cuestión política que, en definitiva, es lo que es; pero sí que quiero pasar un poco deprisa por todas las enmiendas que ha presentado UPL en este caso.

Y voy a empezar por la 1 y la 3, aunque no voy a... a aportar absolutamente nada más al debate, porque creo que... que algún grupo ya también lo ha hecho, en cuanto a la limitación de los... del mandato, por ejemplo, de los consejeros. Pero creo que es importante, y sobre todo es importante porque usted ha lanzado una propuesta, y yo creo que, para evitar que esto sea una cuestión pura de postureo, no tiene mucho sentido que ustedes hablen de presentar una propuesta para los... digamos, para los portavoces y viceportavoces, o miembros, y tal, si ustedes permiten o dejan abierta la ley para que pueda haber un consejero que esté sesenta y cuatro años en cada... en el Gobierno a través de cambiar de Consejería; es decir, parece totalmente ilógico, anacrónico y totalmente absurdo, ¿eh?, totalmente absurdo que ustedes planteen limitar los mandatos en cualquier otra situación y que permitan que un consejero pueda ser ocho años consejero de Economía, ocho años consejero de Agricultura, otros ocho años consejero de Empleo. Porque, además, casos yo creo que, no de tanto, pero casos sí que hay de consejeros que han cambiado de cartera y demás. Por lo tanto, aunque ya sé lo que me va a responder usted, y yo estoy de acuerdo en hacer todos los esfuerzos, todos los esfuerzos para limitar los cargos, si no lo hacemos definitivamente, al final, lo que puede parecer es un ejercicio más de postureo que de otra cosa.

Sobre la... sobre la Proposición número 6, yo sí que quiero aclarar, porque, como no formé parte de la Ponencia, igual alguien no lo entiende: nosotros éramos partidarios que en determinados... instituciones, como la del Procurador del Común,



los mandatos... los mandatos no fueran de cuatro años; nosotros, cuando se abrió esa... no sé si decir esa falsa o equivocada reforma del Estatuto -porque al final no llegamos a ningún tipo de acuerdo-, ya planteamos la necesidad o la posibilidad de que determinadas instituciones, como el Procurador del Común, no fueran cuatro años, sino fueran cinco. Y fueran cinco para eliminar también que se... que la renovación de esa... digamos que de ese puesto tuviera nada que ver con las elecciones o con los periodos... perdón, los periodos en los que se produjeran elecciones. De tal forma que pretendíamos que, por ejemplo, el Procurador del Común tuviera un mandato, no de cuatro, de cinco. Por eso, introdujimos... introducimos, perdón, esa... esa enmienda diciendo o cambiando el dato de los ocho años por los dos mandatos, porque los dos mandatos podrían ser de cinco años; simplemente esa aclaración.

En cuanto al otro bloque de enmiendas, sobre todo en las actividades compatibles, pretendíamos eliminar una cuestión que a nosotros sí que nos parece importante, es decir, que la limitación a la... en la participación de los altos cargos en los consejos de administración no sea algo discrecional por parte de la Junta de Castilla y León; es decir, que, si de alguna forma está limitado a dos años -como se pretende-, que no pueda ser algo discrecional que la propia Junta se pueda saltar. Porque, si no, estamos también un poco a lo que cada Gobierno, en su caso, pueda decidir, y no realmente a esa limitación, que yo creo que es lo que pretendemos todos, o lo que todos tenemos claro en nuestra cabeza; si no, volveríamos a hacer un ejercicio más bien de postureo que de otra cuestión.

Y, con respecto a la otra, pues lo mismo. Lo que buscábamos era, sobre todo, que no existiera ánimo de lucro en las actividades de colaboración de esos altos cargos.

Con respecto al último bloque, que se referían a la iniciativa legislativa popular -y que me va a decir usted, porque una parte estaba en la exposición de motivos, otra está en la disposición adicional-, también corresponde un poco a lo que nosotros en su momento hemos planteado; es decir, hemos planteado que ese límite... es decir, si el objetivo de la iniciativa legislativa popular es facilitar que cualquier grupo de personas que... que aquellas personas sientan la política como algo suyo, también debemos de hacer todos los esfuerzos para que no vean ninguna traba en ese sistema. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que es importante que cuando se habla de iniciativa legislativa popular se hable también de circunscripción electoral. Y creo que es importante porque en una Comunidad Autónoma como esta, donde hay tantas diferencias territoriales, donde probablemente existe muy poca cohesión social, es importante también tener en cuenta que en cada provincia existe una... existen sintonías diferentes. Por lo tanto, a nosotros nos parecería, nos parecería más correcto que cualquier limitación... -nosotros hablamos del 10 %, podría ser otro porcentaje, estamos dispuestos a estudiarlo- pero sí que se cifera a la circunscripción electoral, porque a veces pudiera ser... (y voy a poner un pequeño ejemplo) pudiera ser que el leonés, que el leonés (y pongo este ejemplo) no sea tan importante en Soria como puede serlo en León; y me parece totalmente lógico. Por lo tanto, no parece lógico que exijamos a los sorianos que vean en esa necesidad de defender la identidad de una lengua propia, como la tiene León y que la puede tener Zamora y Salamanca, la tengan también los sorianos. Por lo tanto, entendemos que es mucho más interesante que esa circunscripción electoral sea el límite a la hora de hablar de la iniciativa legislativa popular. Y, por lo demás, nada. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. En un turno en contra, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio, por un tiempo máximo diez minutos.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora presidenta. Señoría, muy muy rápidamente. Efectivamente, las dos... de las 7 enmiendas que ustedes han presentado, 2 van referidas a la exposición de motivos, por lo tanto, como el resto, no entro.

En la número 3, reitero que se sumen a nuestra propuesta. Estoy convencido que lo van a hacer; por lo tanto, eso es lo que me parece más razonable.

La número 4 entiendo que es una... fundamentalmente de redacción. Es, como todo, discutible, pero me parece que tiene mayor concreción y es mejor la redacción actual.

En la número 5, no, no podemos aprobarla porque en estos supuestos no van por razón de su cargo, y, por lo tanto, no procede lo que usted plantea.

En la número 6, es verdad que ustedes han planteado en algunas instituciones que la duración debería ser otra; en cualquiera de los casos, estamos hablando de... hay dos diferencias: uno, el número de años; y, otro, el propio término, mejor número de años que mandatos, porque los mandatos a veces pueden no ser de la misma... del mismo número de años por circunstancias diversas.

Y la número 7 -y ya termino con ella-, mire, yo le entiendo; es decir, le entiendo, entiendo los argumentos que usted da, entiendo lo que es el sentido de su intervención; entiendo también lo que es buena parte del sentido de su... del partido al que usted representa dentro del Grupo Mixto; y me parece que su exposición es coherente con todo ello. Seguramente yo en su caso, y si fuera de su partido político, hubiera defendido exactamente lo mismo, ¿eh?, exactamente lo mismo. Pero también usted tiene que entender que en el Grupo Parlamentario Popular el ámbito es el conjunto de la Autonomía. Pero, además, también tiene que entender que las leyes no se hacen para circunscripciones provinciales, las leyes afectan a toda la Comunidad, y, por lo tanto, no tendría ningún sentido el que limitáramos una iniciativa legislativa, por ejemplo, para una circunscripción electoral, sea esta la que fuere, o para dos o para tres. Pero entiendo, comprendo, me parece coherente, respeto, y usted tiene que entender que ahí nos diferencia lo que es nuestra visión de la propia Comunidad y hace imposible el que nos encontremos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor procurador Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidenta. Simplemente para decir que mantenemos nuestras enmiendas y para decirle al portavoz del Partido Popular que es verdad, es verdad, pero también es verdad que sí que existen leyes determinadas para territorios diferentes, y que, por supuesto, no tienen por qué abarcar absolutamente la amplitud. Pero no estoy hablando simplemente de eso, sino estoy hablando de que las leyes deben de ajustarse a los ciudadanos, no los ciudadanos a las leyes; las leyes a los



territorios y no los territorios a las leyes. Dicho de otra forma, yo creo que es importante que tengamos claro que pueda haber leyes que no tengan por qué abarcar absolutamente a todos, pero que, además, yo creo que entre la voluntad de quien legisla debe de estar el, de alguna forma, dar respuesta a las demandas de todos los ciudadanos; ahí es donde se ven las sensibilidades, y ahí es donde –permítame que le diga–, en eso y en alguna otra intervención es donde se ve la sensibilidad del Partido Popular con la identidad del pueblo leonés. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor procurador Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias. Nada, muy brevemente. Yo creo que es absolutamente incuestionable la sensibilidad del Grupo Popular con el pueblo leonés, y yo creo que también de los leoneses con el Grupo Popular. En cualquiera de los casos, lo que sí que respeto es que lo que usted haya querido decir es que esa es la opinión que cree usted que tiene de sensibilidad.

Pero, mire, es verdad que hay leyes que pueden afectar a un ámbito concreto nada más, en muchas que aprobamos, pero obligan a todos. Cualquier declaración de parque, por ejemplo, afecta a un espacio concreto, exclusivamente, y a nadie se le ocurre... –yo no sé si en breve tendremos, si vamos a tener alguna declaración de algún parque en la provincia de Zamora, que afecte a Zamora– a nadie se le ocurre plantearse la posibilidad de que solamente participaran en ese debate los parlamentarios de Zamora, porque afecta a todos, independientemente de que el ámbito de actuación sea una sola provincia. Por eso, yo creo que, entendiéndole, le repito, fíjese, yo creo que, en su caso, hubiera planteado, si no exactamente lo mismo, términos muy parecidos, por coherencia con lo que uno defiende. Pero también entiendo que usted comprende que nuestro planteamiento tiene que ser el que yo le he expuesto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. ¿Algún grupo parlamentario quiere fijar posición con respecto a estas enmiendas? ¿No?

Votación PL/000006

Pues entonces, pasamos a la... al punto b); o sea, votación de enmiendas debatidas y del articulado del proyecto de ley.

Pasamos a votar el Artículo 1, la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a...?

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Sí, perdón. Entiendo que en la redacción hemos incluido ya todas las que fueron aprobadas en Ponencia, o sea, el texto es el resultado de la Ponencia, que están incluidas.



LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Sí. Se vota el informe.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Son las que quedan vivas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Creo que todos los grupos tienen...

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Las que quedan vivas. Claro que como hemos firmado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿El texto? *[Intervención del letrado, señor Matía Portilla, sin micrófono]*. Vale. Se vota el informe, ¿vale? Mire, empezamos con el... por el Artículo 1, Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Por tanto, queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 2 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto, agrupadas. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? *[Murmillos]*. Tres, tres, ¿no? ¿Votos a favor, por favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto... seis, que el señor Castaño se abstuvo, ¿verdad? Seis abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada... rechazadas, que eran dos.

Pasamos a las... a la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿A favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Votación del Artículo número 1. ¿Votos a favor? Nueve. Del artículo, ¿eh? Nueve... diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Nueve... nueve. No, ocho, ocho, ocho, ocho. Queda aprobado el Artículo 1.

Pasamos a las enmiendas del Artículo 2. Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Por tanto, queda rechazado la enmienda.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿A favor? Del Mixto. ¿A favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por tanto, queda rechazada.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Les recuerdo que es incompatible con la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Podemos, con la Enmienda número 1 del Grupo Podemos... del Grupo Parlamentario Ciudadanos y con la Enmienda número 3 del señor Santos Reyero. Entonces, ¿votos a favor? Cinco. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Tres... tres. Algo... me falta uno, ¿no? Ah, dieciocho. Bien. Por tanto, rechazada, ¿vale?

Pasamos a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Leo esto? Les voy a leer... todos tienen el... Bueno, si lo tienen, no hace falta que lo lea, ¿verdad? Bueno, sustancialmente idéntica pero textualmente



Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al proyecto de ley de un nuevo Artículo 5 bis. Si se aprueba, queda incorporada al proyecto de ley un nuevo artículo. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Artículo 6. Enmiendas número 10 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan rechazadas las enmiendas agrupadas.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho, ¿no? [Murmullós]. Sí, ocho. Queda rechazada.

Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Por tanto, queda aprobado.

Artículo 7. Enmienda número 4 del procurador Luis Mariano Santos Reyero. ¿A favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada. [Murmullós]. Sí, nueve y nueve dieciocho. Sí. Vamos a ver.

Enmienda número 5 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero. ¿A favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Enmiendas número 8 y 9 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿A favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo número 7. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Por tanto, queda aprobado el Artículo 7.

Pasamos al... el Artículo 8 no tiene ninguna enmienda. Por lo tanto, votamos el Artículo 8. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Nueve... ocho. Queda aprobado el artículo.

Pasamos al Artículo 9, que tampoco tiene enmiendas. Por lo tanto, votamos el Artículo 9. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 9.

Artículo 10. Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión del artículo y que resulta incompatible con la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Podemos. Si se aprueba, queda suprimido este artículo y decaída la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Podemos. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Doce... once. ¿Abstenciones? Dos. Por lo tanto, queda rechazado.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por tanto, queda rechazada.

Votamos el Artículo... el Artículo 10 es. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco... [murmullós] ... seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 10.

Votamos el Artículo... del Artículo 11, la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.



Votamos a continuación el Artículo 11. ¿Votos a favor? [Murmullos]. El 11. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco. ¿Abstenciones? Tres... [murmullos] ... vamos a ver, tres, ¿no? Tres. Por tanto... [murmullos] ... queda aprobado el artículo. Ha sido diez, cinco, tres. Les pido... les pido, por favor, un poco más de concentración para que levantemos la mano, ¿vale? ¿Eh? Este queda aprobado.

Artículo 12. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazado.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por tanto, queda rechazado.

La Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 12. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Y abstenciones? Dos. Por tanto, queda aprobado el artículo.

Artículo 13. No tiene enmiendas. Por lo tanto, votamos el Artículo 13. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 10.

Artículo 14. Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que es incompatible con la Enmienda número 11 del Grupo Mixto. Si se aprueba, decae la Enmienda número 11 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Dos. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Por tanto, queda rechazado... rechazada la enmienda.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿A favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazado... rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 14. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 10... 14, 14. Vale.

Artículo 15. No tiene enmiendas. Por lo tanto, pasamos a votar el Artículo 14. ¿Votos a favor? Diez. [Murmullos]. Ah, el 15, perdón, 15, 15, sí. Sí, sí. Sí, tienen razón sus señorías. Vale. Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 15.

El Artículo 16, votamos la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a continuación a la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco... seis. Vale, seis. Queda rechazada.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. [Murmullos]. Ocho, ocho, sí. Queda rechazada.

Votación del Artículo 16. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 16.



Artículo 17. Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 17. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el artículo.

Artículo 18. Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Y abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 18. ¿A favor del artículo? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el Artículo 18.

Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, propone la incorporación al proyecto de ley de un nuevo Artículo 18. Si se aprueba, queda incorporado al proyecto de ley un nuevo Artículo 18 bis. ¿Votos a favor? Dos... tres. Vale. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Artículo 19. No se han presentado enmiendas a este artículo. Por lo tanto, votamos el Artículo 19. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 19.

Pasamos al Artículo 20, que no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, votamos el artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 20.

Artículo 21. No se han presentado enmiendas y pasamos a votar. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Nadie. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 21.

Artículo 22. No se han presentado enmiendas, votamos. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por lo tanto, queda aprobado.

Artículo 23. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Dos... tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 23. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Tres. ¿Abstenciones? Cinco. [Murmillos]. Cinco, cinco, vale. Cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 23.

Artículo 24. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 23. [Murmillos]. No. Perdón, sí, 24. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Tres. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el artículo.

Votamos el Artículo 25. No subsisten enmiendas. Votación del Artículo 25. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por lo tanto, queda aprobado el artículo.

Artículo 26. No tiene enmiendas, votamos el artículo. ¿A favor? Diez... diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobado el Artículo 26.



Artículo 27. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que es incompatible con la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor?, ¿a favor? [Murmillos]. Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, ¿vale? [Murmillos]. Incompatible, incompatible con la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿A favor? Tres, ¿vale? ¿En contra? Todos... No, todos no, menos uno. Vamos a ver, catorce. ¿Y abstenciones? Una. Vale. Queda... [Murmillos]. Sí, queda rechazado, ¿vale?, (tres, catorce, uno). Vale.

Votación del artículo... [murmillos] ... ah, de la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Y ahora sí que votamos el Artículo 27. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Siete... ocho, ocho. Por lo tanto, queda aprobado el artículo. Abstenciones, ninguna. Vale.

Disposición Adicional Primera. Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Vale. Queda rechazada.

Vamos a ver... ¿eh? [Murmillos]. La Enmienda 6 del procurador Luis Mariano Santos Reyero. Votación. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazada la enmienda.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Y abstenciones? Dos. Queda aprobada la Disposición Primera.

Disposición Adicional Segunda. No se han presentado enmiendas a esta disposición. Por lo cual, pasamos a votar la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

Disposición Adicional Tercera. No se han presentado enmiendas. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

Disposición Adicional Cuarta. Pasamos a la votación de la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

Pasamos a la Disposición Adicional Quinta. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Quinta.

Pasamos a la Disposición Adicional Sexta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Sexta.

Disposición Adicional Séptima. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y votos... abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional Séptima.

Disposición Transitoria Primera. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.



Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Transitoria Tercera.

Disposición Transitoria Cuarta. Tiene una Enmienda, número 14, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Y votos... abstenciones? Cinco. Por lo tanto, queda rechazada.

Votamos la Disposición Transitoria Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Tres. ¿Abstenciones? Cinco. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Transitoria Cuarta.

Disposición Derogatoria. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Queda aprobada la Disposición Derogatoria.

Disposición Final Primera. Tiene una Enmienda, número 15, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda. Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la suspensión de la... de la disposición. La supresión, perdón. Vale. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Y abstenciones? Tres. Queda rechazada.

Votamos la disposición. ¿Votos a favor de la disposición? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Pasamos a la Disposición Final Tercera. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que es incompatible con la Enmienda número 7 del señor Santos Reyero. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 7 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazada la enmienda.

Votamos la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.



Votamos a continuación la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. Queda aprobada la Disposición Final Tercera.

Disposición Final Cuarta. Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada la enmienda.

Votamos la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobada la Disposición Final Cuarta.

Disposición Final Quinta. Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación la Disposición Final Cuarta... Quinta, perdón, Quinta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Final Quinta.

Disposición Final Sexta. No tiene enmiendas, luego pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Por tanto, queda aprobada la Disposición Final Sexta.

Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Propone la supresión de la Exposición de Motivos, y que es incompatible con las Enmiendas números 1, 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Podemos y con las Enmiendas número 1 y 2 de... de Santos Reyero. Así que, ¿votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que es incompatible con la Enmienda número 1 del señor Santos Reyero. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada.

Enmienda número 1 del procurador Luis Mariano Santos Reyero. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

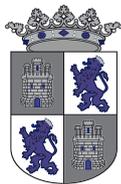
Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Y abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que es incompatible con la Enmienda número 2 del señor Santos Reyero. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 2 del procurador Mariano Santos Reyero. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Queda rechazada.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda aprobada la Exposición de Motivos.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas y votamos el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Y abstenciones? Ocho. Por tanto, queda aprobado el Título del Proyecto de Ley.



Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la excelentísima señora presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizarán el próximo jueves, día veintisiete de octubre.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].